

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.  
En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Oviedo..... 7'50 pts. trimestre  
Provincia... 8'50 , ,  
Extranjero.. 10'00 , ,  
El pago es adelantado  
Número suelto 25 céntimos de pts.

# BOLETIN



# OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Se publica todos los días menos los festivos



Código Civil.—Artículo 1.º.—Las Leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la Gaceta.—Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.  
Reales órdenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre de 1854.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 27)

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

##### CIRCULAR

Habiéndose encomendado por la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico á los Ingenieros Geógrafos D. Enrique Meseguer, Jefe de la tercera Brigada geodésica, de segundo orden, y D. Acacio Moscoso, Jefe de la quinta de tercera, los trabajos geodésicos en esta provincia, que son considerados de utilidad pública, encarezco á todas las autoridades, Institutos y funcionarios de orden gubernativo, presten á dichos Ingenieros y personal subalterno que les acompañe, el auxilio que marca la Real orden de 22 de Diciembre de 1894, y todo aquel que tienda al mejor cumplimiento de su misión.

Oviedo, 26 de Abril de 1913.—El Gobernador, Evasio Rodriguez Blanco.  
R. al núm. 1.549

#### MINAS

Habiendo renunciado D. Daniel Coto Gutierrez, vecino de Lena, el registro minero de hierro llamado «Cuatro Amigos» (núm. 18.094), de quince hectáreas, sito en el término municipal de Lena, y D. Francisco Sanchez Fernandez, vecino de esta capital, el de hulla nombrado «Andranópolis» (número 18.112), de quince hectáreas, sito en el concejo de Colunga, he acordado en providencia de esta fecha admitir dichas renunciaciones, declarando sin curso y fenecidos los expedientes de su referencia, y franco el terreno comprendido por los citados registros, disponiendo al mismo tiempo la devolución á los interesados de los depósitos constituidos en los mencionados expedientes.

Lo que se publica en este BOLETIN

OFICIAL para conocimiento de dichos interesados, quienes podrán recoger en la Jefatura de Minas las cartas de pago de los depósitos hechos en Tesorería, y las oportunas órdenes para su devolución.

Oviedo, 26 de Abril de 1913.—El Gobernador, Evasio Rodriguez Blanco.  
R. al núm. 1.548

#### SECCION MUNICIPAL

##### Alcaldía de Sariego

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento de este concejo, se hace saber por el presente anuncio, tanto á los contribuyentes vecinos como forasteros que hayan sufrido alteración en su riqueza imponible, pueden presentar sus instancias documentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento durante todo el mes de Mayo próximo, para el traspaso de fincas rústicas y urbanas, y á cuyas instancias han de acompañar las cartas de pago que acrediten haber satisfecho los derechos reales á la Hacienda. Y que pasado el plazo no se admitirán más instancias.

Sariego a 23 de Abril de 1913.—El Alcalde, Manuel Vega.

Relación de los mozos de este concejo del reemplazo corriente de 1913, que no han comparecido personalmente al acto de la clasificación y declaración de soldados, ni justificado excusa legal de las insertas en el art. 100 de la vigente Ley de reclutamiento, los cuales han sido declarados prófugos por este Ayuntamiento en sesión ordinaria del día tres del corriente, en conformidad a lo dispuesto en el art. 101 de la vigente Ley dicha:

##### Reemplazo de 1913

- Núm. 2. José Montequin Vigil, hijo de Manuel y Fermina, de Canal.
- 3 Leonardo Menendez Bastián, de Generoso y Sabina, de Barbecho.
- 5 Fermín Victoriano Bastián Fernandez, de Dionisio y Etlvina, de idem.
- 6 Avelino Parajón San José, de Bartolomé y María, de Carcabada.
- 7 Alfredo Berros Medina, de Celestino y Celestina, de Aramanti.
- 8 Aniceto Noval Suárez, de Joaquin y Aniceta, de San Román.
- 9 Leopoldo Gonzalez Soler, de Simón y Emilia, de Vega.
- 10 Manuel Solares Frieria, de Victoriano y Emilia, de San Roman

11 Amador Vega Rodriguez, de Manuel y Severa, de la Cuesta.

12 Francisco Cándido Pezón Fernández, de Vicente y Florentina, de idem.

15 Manuel Hortal Pumarada, de Celestino y Florentina, de Villar.

17 Severino Gerardo Samartino Vega, de Dionisio y Esperanza, de Moral.

18 Manuel Joaquin Hortal Solares, de Gumersindo y Eladia, de Santianes.

Sariego á 23 de Abril de 1913.—El Alcalde, Manuel Vega.  
R. al núm. 1.522

##### Alcaldía de Boal

D. Antonio Martinez Blanco, Alcalde en funciones del Ayuntamiento de Boal.

Hago saber: Que este Ayuntamiento, en sesión de dieciseis de Marzo último, celebró el sorteo á que se contrae el art. 68 de la Ley municipal, y con las formalidades en él establecidas cuyo resultado fué el siguiente:

##### Primera Sección

D. Francisco A. Villamil  
Francisco González  
José Siñeriz Fernandez  
Jesús L. Linera

##### Segunda Sección

D. Maximino Fernandez Bardon  
José Antonio Rodriguez Fernandez  
Nicolás Suárez Cernuda

##### Tercera Sección

D. Francisco Rodriguez Suarez  
Santos Lopez Jardon

##### Cuarta Sección

D. David Jardon Fernandez

##### Quinta Sección

D. José Gonzalez Mendez

##### Sexta Sección

D. José García Fernandez Regueiro

##### Séptima Sección

D. José González

Y como los expresados señores han de constituir con el Ayuntamiento la Junta municipal durante el año actual, se hace público en cumplimiento del artículo citado.

Dado en Boal á 22 de Abril de 1913.—Antonio M. Blanco.  
R. al núm. 1.560

##### Alcaldía de Noreña

Para la confección del apéndice al amillaramiento que servirá de base en la formación de los repartimientos de la contribución territorial sobre rústica y urbana del próximo año de 1914, se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el mes de Mayo venidero, las solicitudes que legalmente documentadas se presenten relativas a traslados de contribución por los expresados conceptos.

Noreña 26 de Abril de 1913.—El Alcalde, Justo Rodriguez.  
R. al núm. 1.561

##### Alcaldía de Cangas de Onis

Desde el día 1.º al 30 de Mayo próximo, tendrá lugar en este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, excepto los días festivos, los traspasos de la contribución rústica y urbana para el año próximo, debiendo presentar los interesados al efecto, instancias relación descripta de las fincas objeto del alta y baja y documento que acredite haber satisfecho los correspondientes derechos reales por el concepto de adquisición.

Cangas de Onis, 23 de Abril de 1913.—El Alcalde, José Gonzalez Sanchez.  
R. al núm. 1, 552

##### Alcaldía de Ribadesella

Don Dario M. de Labra y Valle, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Ribadesella.

Hago saber: Que la Corporación municipal de este concejo, en sesión celebrada el día 18 del corriente mes, habiéndose presentado por el Depositario que fué de fondos municipales de este concejo D. José Martín Fernandez, las cuentas generales de este Municipio correspondientes á los ejercicios de 1909, 1910, 1911 y 1912, acordó que dichas cuentas queden expuestas al público por espacio de veinte días en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, pasando transcurridos que sean aquéllos, con las reclamaciones que acerca de las mismas se formasen, á examen é informe del señor Regidor Síndico, para una vez cumplidos los requisitos que señala la vigente ley Municipal sean sometidas las cuentas referidas á la aprobación de la Junta municipal.

Lo que se hace público á los legales y consiguientes efectos.  
Ribadesella, 24 de Abril de 1913.—Dario M. de Labra.  
R. al núm. 1.550

# AUDIENCIA TERRITORIAL DE OVIEDO.

## SECRETARIA DE GOBIERNO

Por acuerdo de la Junta constituida para el expurgo de los legajos del Archivo de este Tribunal, en la sesión celebrada por la misma el día 20 del actual han sido declarados inútiles los que á continuación se expresan, referentes á materia criminal y procedentes del Juzgado de Oviedo.

### CUARTA RELACION.—(Continuación)

Número de la matrícula	AÑO de la causa	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS PROGESADOS	DELITO
7992	1879	No hay	Hurto
7999	1879	Francisco Riego y otro	Lesiones
7994	1879	No hay	Id.
7995	1879	Id.	Daños
7996	1879	Id.	Hurto
7997	1879	Id.	Detención ilegal
7998	1879	Id.	Amenazas
7999	1879	Id.	Estafa
8000	1879	Id.	Extravío de una causa
8001	1879	Francisco Fons Morera	Sustracción
8002	1879	Teresa Junquera Blanco	Hurto
8003	1879	No hay	Muerte
8004	1879	Id.	Hurto
8005	1879	Ramón Rodriguez	Lesiones
8006	1879	No hay	Juegos prohibidos
8007	1879	Id.	Robo
8008	1879	Id.	Incendio
8009	1879	Id.	Muerte
8010	1879	Joaquin Garcia	Injurias
8011	1879	No hay	Daños
8012	1879	Nicolás Arbesú	Amenazas
8013	1879	No hay	Incendio
8014	1879	Id.	Desacato
8015	1879	Id.	Id.
8016	1879	Id.	Sustracción
8017	1879	Francisco Argüelles y otros	Disparo
8018	1879	No hay	Muerte
8019	1879	Id.	Hurto
8020	1879	Jesusa Pozuelo Alvarez	Muerte
8021	1879	Emeteria Legendre	Hurto
8022	1879	No hay	Sustracción
8023	1879	Id.	Usurpación
8024	1879	Id.	Incendio
8025	1879	Id.	Id.
8026	1879	Id.	Daños
8027	1879	Id.	Expend. mon. <sup>a</sup> falsa
8028	1879	Id.	Muerte
8029	1879	Id.	Id.
8030	1879	Id.	Allanamiento
8031	1879	Manuel García Alvarez	Desobediencia
8032	1879	No hay	Hurto
8033	1879	Id.	Lesiones
8034	1879	Id.	Muerte
8035	1879	Id.	Estafa
8036	1879	Id.	Injurias
8037	1879	Id.	Lesiones
8038	1879	Id.	Hurto
8039	1879	Id.	Lesiones
8040	1879	Id.	Hurto
8041	1879	Id.	Id.
8042	1879	Id.	Muerte
8043	1879	Antonio Herrero	Lesiones
8044	1879	No hay	Robo
8045	1879	Paulino Morán Mallada	Lesiones
8046	1879	Emilio Muñiz	Desacato
8047	1879	Manuel Gonzalez Miranda	Falsedad
8048	1879	Maria Ania Cabeza	Injurias
8049	1879	Melchor Suarez	Lesiones
8050	1879	No hay	Robo
8051	1879	Id.	Daños
8052	1879	Id.	Lesiones
8053	1879	Id.	Daños
8054	1879	Félix Martinez Diaz	Tentativa de robo
8055	1879	No hay	Lesiones
8056	1879	Id.	Hurto
8057	1879	Id.	Lesiones
8058	1879	Joaquin Norniella y otra	Hurto
8059	1879	No hay	Lesiones
8060	1879	Id.	Hurto
8061	1879	Id.	Muerte
8062	1879	Id.	Hallazgo de cadáver
8063	1879	Id.	Robo
8064	1879	Id.	Adulteración vinos
8065	1879	Fernando Cabal Gonzalez	Lesiones
8066	1879	No hay	Id.
8067	1879	Id.	Atentado
8068	1879	Andrés Gonzalez Campa	Allanamiento
8069	1879	Manuel Palacio Rodriguez	Homicidio
8070	1879	Valentin Bilbao	Lesiones
8071	1880	Adriano Bobes Cueva	Id.
8072	1880	No hay	Suicidio
8073	1880	Id.	Muerte
8074	1880	Id.	Hurto
8075	1880	Id.	Falsificación

(Continuará)

### Alcaldía de Riosa

#### ANUNCIO

Desde el día 1.º al 25 del próximo mes de Mayo tendrán lugar en la Secretaría de este Ayuntamiento los traspasos de la contribución rústica y urbana para el año de 1914, debiendo los interesados presentar al efecto las oportunas instancias, en las que describirán las fincas objeto de alta y baja, acompañadas de los documentos justificativos de las mismas y de la certificación en que conste haber satisfecho los derechos Reales por transmisión de bienes.

Se advierte á dichos interesados que por acuerdo de la Corporación municipal la Secretaría del Ayuntamiento se halla instalada provisionalmente en el domicilio particular del señor Secretario, mientras duren las obras de reparación de la Casa Consistorial.

Riosa, 23 de Abril de 1913.—El Alcalde, Alonso García.

R. al núm. 1.528

### Alcaldía de Illas

#### —:—

#### Anuncio.

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base á los repartimientos de rústica y urbana de este concejo para el próximo año de 1914, los contribuyentes, así vecinos como forasteros, que hayan sufrido alteración en su riqueza, pueden presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante todo el mes de Mayo entrante, las solicitudes correspondientes interesando los traspasos, acompañando los debidos documentos justificativos que necesariamente contendrán nota del pago de los derechos reales.

Illas 24 de Abril de 1913.—El Alcalde, Benito D. Valdés.

R. al núm. 1.551.

### Alcaldía de Amieva

#### —:—

#### ANUNCIO

Durante todo el próximo mes de Mayo queda abierto el periodo de traspaso de fincas rústicas y urbanas, por lo tanto los contribuyentes así vecinos como forasteros que hayan sufrido alteración en su riqueza imponible, pueden presentar sus instancias documentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento durante dicho plazo, acompañados de la carta de pago de haber satisfecho los derechos á la Hacienda.

Sarnes y Abril 20 de 1913.—El Alcalde, Celestino Naredo.

R. al núm. 1.557

### Alcaldía de Lena

#### —:—

#### Anuncio.

Durante el próximo mes de Mayo tendrá lugar el traspaso de fincas rústicas y urbanas, por lo tanto los contribuyentes así vecinos como forasteros que hayan sufrido alteración en la riqueza imponible, pueden presentar la documentación necesaria en la Secretaría de este Ayuntamiento durante dicho plazo acompañadas de la carta

de pago de haber satisfecho los derechos á la Hacienda.

Consistoriales de Lena, 24 de Abril de 1913.—El Alcalde, José María de Faes.

R. al núm. 1.558

### Alcaldía de Aller

#### EDICTO

Aprobado por esta Corporación municipal en sesión del día 13 del corriente el presupuesto de las obras de construcción de pretilos en el puente del Pino, y en virtud de lo acordado por la misma, se anuncia al público la subasta relativa á dichas obras para el día nueve de Mayo próximo, á las once y media de la mañana, bajo el tipo de 560,28 pesetas.

La subasta se verificará en el salón de actos públicos del Ayuntamiento bajo la presidencia del Alcalde ó Concejil en quien delegue; y para tomar parte en la misma será preciso acompañar al pliego el resguardo que acredite haber constituido en la Depositaria municipal el 5 por 100 del presupuesto de contrata ó sea la cantidad de 28 pesetas en concepto de depósito provisional que será mejorado hasta el 10 por 100 por el que resulte agraciado, que será el de la proposición más ventajosa.

El pliego de condiciones y demás documentos del proyecto se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento á disposición del público que quiera examinarlos hasta el día de la subasta.

Aller, 24 de Abril de 1913.—El Alcalde, Benigno Gonzalez.

R. al núm. 1.529

### Alcaldía de Morcin

#### —:—

#### ANUNCIO

Durante el mes de Mayo próximo se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las instancias para el traslado de las contribuciones por los conceptos de rústica y urbana, siendo requisito indispensable el que los interesados tanto vecinos como forasteros justifiquen haber satisfecho el importe de Derechos Reales.

Morcin, 25 de Abril de 1913.—El Alcalde, José Gonzalez.

R. al núm. 1.574

### Alcaldía de Pesoz

#### —:—

#### Anuncio.

Durante el mes de Mayo próximo se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento, las instancias relativas al traslado de la contribución territorial, debiendo acompañarse á las mismas, para que se puedan admitir las cartas de pago que acrediten haber satisfecho á la Hacienda los correspondientes derechos por las transmisiones.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.

Pesoz, 24 de Abril de 1913.—El Alcalde, José Linera y Soto.

R. al núm. 1.573

## SECCION JUDICIAL

## Audiencia Territorial de Oviedo

(Conclusión)

El Licenciado D. Facundo G. Arango, Secretario judicial de Sala de la Audiencia Territorial.

Certifico: Que en el día de ayer, ante la Audiencia provincial, se practicó el sorteo de los señores Jurados y Supernumerarios que en el próximo cuatrimestre han de conocer de las causas pendientes de la competencia del Tribunal del Jurado, resultando elegidos los que á continuación se expresan:

## PARTIDO DE SIERO

Cabezas de familia.

D. José Alvarez Polledo  
Emilio Alonso Carrió  
Angel Antuña Suarez  
Ulpiano Blanco García  
José Blanco Ordiales  
Gregorio Calleja Díaz  
Alonso Campo Rodriguez  
Salvador Cárcaba Perez  
Faustino Casielles Rodriguez  
Ignacio Cortina Menendez  
Ramón Costales Rodriguez  
Baldomero Díaz Nosti  
Bernardo Díaz Estrada  
Ramón Fuente Vallina  
Francisco García Peña  
Gervasio Iglesias Valdés  
José Lagar Lavandera  
José Lopez Martinez  
Manuel Menendez Canga  
Basilio Miguel Fonfría

Capacidades

D. Manuel Alonso Mortera  
Paulino Alvarez Pérez  
José Alvarez Camino  
Ricardo Blanco Martinez  
Manuel Blanco Menendez  
Gregorio Bros Llano  
Ricardo Cabeza Cabeza  
Francisco Cabeza Vigil  
José Corujo Vega  
Emilio Fernandez Pola  
José Gomez Gonzalez  
José García Fernandez  
José Hévía Noriega  
Fermin Nuño Fernandez  
Ramón Miranda Suarez  
José Miranda Suarez

## SUPERNUMERARIOS

Partido de Oviedo.—Cabezas de familia

D. Lorenzo Cabeza Cañal  
Lino Castrillón Lorián  
Santiago Alvarez Alvarez  
Rogelio Alvarez Manzano

Capacidades

D. Manuel Estrada Gonzalez  
Alfredo Bertrand García

## PARTIDO DE TINEO

Cabezas de familia

D. Félix Acebedo Iglesias  
Manuel Cerrado Fernandez  
Joaquin Carrizo Rodriguez  
Abel Fernandez Pérez  
José Fernandez García  
Joaquin Fernandez Francos  
Segundo Fernandez Fernandez  
Antonio Fernandez Suero  
José García Fernandez

Celestino Arias Marcos  
José Alvarez Feito  
Manuel Menendez Reira  
Fermin Alvarez Pérez  
Manuel Alvarez Fernandez  
Antonio Carrizo Fernandez  
José Cabo Martinez  
Andrés Casero Gomez  
José Colado Menendez  
Angel Díaz García  
Gregorio Francos Llano

Capacidades:

D. Abelardo Alonso Suarez  
Emilio Alvarez Cuervo  
José Acebedo Menendez  
Jerónimo Arias  
Plácido Blanco Blanco  
Carlos Fernandez Argüelles  
Nicolás García Parrondo  
Ventura Gomez Gomez  
Justo García Gomez  
Enrique Diaz Lopez  
Manuel Martinez Arnaldo  
Ceferino Menendez Arias  
José Menendez Sierra  
Manuel Marcos Fernandez  
Jovino Rodriguez Pelaez  
Joaquin Rodriguez Fernandez

## SUPERNUMERARIOS

Partido de Oviedo.—Cabezas de familia

D. Federico Abascal Ruiz  
Angel Escobedo Carbajal  
Juan Argüelles Feito  
Joaquin Diaz Fernandez

Capacidades

D. José Fernandez Cuesta  
Justo Gallardo Duro

—:—

## PARTIDO DE VILLAVICIOSA

Cabezas de familia

D. Antonio Collada Palacios  
Angel Crespo Collada  
Anselmo Valdés Azcano  
Angel Galán Toribio  
Anselmo Fernandez Granda  
Antonio Lavandera Perez  
Atilano Cuesto Perez  
Baldomero Alvarez Quintes  
Ceferino Fernandez Puente  
Celestino Moro Blanco  
Angel Sanchez Cuesta  
Ignacio Costales  
Manuel Moris Costales  
Alberto Valdés Rodriguez  
Emilio García Obaya  
Angel Arenas Cardín  
Antonio Cortina Huerta  
Adolfo Villazón Crespo  
Eladio Lozano Berros  
Joaquin Hevia Carrera

Capacidades

D. Antonio Moreno Solares  
Bernardo Cardin Valdés  
Carlos Martinez Ríos  
Guillermo Fernandez Perez  
José Pando Montoto  
Angel Fernandez Fernandez  
Eusebio Pis Isla  
Manuel de la Fuente  
Maximino Villar  
Cristóbal Fernandez  
Guillermo Solares Urraca  
José Sanchez Venta  
Bernarde Balbin García  
Joaquin Fernandez Castiello  
Cándido Ponga Moris  
Pedro Diaz Acebal

## SUPERNUMERARIOS

Partido de Oviedo. - Cabezas de familia

D. Enrique Alonso Rodriguez  
Basilio Cuevas  
José Alonso Suarez  
Mateo Sanchez Diaz

Capacidades

D. Pedro Diaz Tirador  
Pedro Lopez Lavín

Para que conste é insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, vista por el Sr. Presidente de la Sala, expido la presente en Oviedo á veintidos de Abril de mil novecientos trece. P. S , J. Duque.—V.º B.º—El Presidente.

R. al núm. 1.519

—:—

D. Fernando Serrano Montijano, Secretario de Gobierno de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que en los días que se expresarán serán vistas en esta Audiencia Territorial y ante el Tribunal del Jurado las siguientes causas:

## Partidos de Gijón:

Contra Juan José Castillo, por robo, dia 12 de Mayo.  
Contra Manuel Martinez Blanco, por robo, dia 13 de idem.  
Contra José Acebal Suarez, por robo, dia 14 de idem.  
Contra Angel Lopez Vigón, por robo, dia 15 de idem.  
Contra Manuel Castro Iglesias, por robo, dia 16 de idem.  
Contra Rufino Presa Busto, por homicidio, dias 19 y 20 de idem.  
Contra Manuel Rivera y otro, por robo, dia 21 de idem.  
Contra Rafael Gonzalez Robles, por escarnio al culto católico, dia 23 de idem.  
Contra Julio Calvo Dávila, por robo, dia 24 de idem.  
Contra Julio Gonzalez y otros, por robo, dia 26 de idem.

## Partido de Llanes:

Contra Patricio Gato Fernandez, por imprudencia, dia 27 de idem.

## Partido de Belmonte:

Contra Ramón Fernandez Arias, por violación, dia 28 de idem.

## Partido de Siero:

Contra Casimiro Ordoñez, por homicidio, dia 29 de idem.  
Contra Aurelio Sanchez Suarez, por robo, dia 30 de idem.  
Contra Domingo Menendez Montes, por homicidio, dia 31 de idem.

## Partido de Lena:

Contra Julian San Segundo, por expedición de moneda falsa, dia 2 de Junio.  
Contra Arturo García Magdalena y otro, por homicidio, dias 3 y 4 de idem.  
Contra Esteban Llana Gonzalez, por homicidio, dia 5 de idem.  
Contra Antonio Espinosa, por homicidio, dia 6 de idem.

## Partido de Cangas de Onis:

Contra Benito Peral Lopez, por robo, dia 9 de idem.  
Contra Encarnación Vallina Alvarez, por infanticidio, dia 10 de idem.  
Contra Cándido Blanco Estevez, por homicidio, dia 11 de idem.

Contra Enrique Fernandez, por asesinato, dias 12 y 13 de idem.

Contra Segundo Martin Gomez, por robo, dia 14 de idem.

Contra Armando Breible Fernandez, por robo, dia 16 de idem.

## Partido de Laviana:

Contra Francisco Gonzalez Diaz, por homicidio, dias 17 y 18 de idem.  
Contra Francisco Diaz, por robo dia 19 de idem.

Contra Herminio Urban Mendez, por homicidio, dia 20 de idem.

Contra Nicolás Fernandez y otro, por robo, dia 21 de idem.

Contra José Castaño García, por homicidio, dias 23 y 24 de idem.

Contra José Zapico Suarez y otro, por asesinato, dias 25 y 26 de idem.

Contra Enrique Rodriguez, por imprudencia, dia 27 de idem.

Contra Manuel Menendez Solís, por robo, dia 28 de Junio.

## Partido de Oviedo:

Contra Manuel Prado y otros, por homicidio, dias 30 de Junio y 1.º de Julio.

Contra Manuel Gonzalez Sordo, por aborto, dia 2 de idem.

Contra Emilio Fernandez Ardisana, por falsedad, dias 3, 4 y 5 de idem.

Contra Francisco Tresguerres y otro, por falsedad, dia 7 de idem.

## Partido de Tineo:

Contra Antonio Puente y otros, por robo, dia 8 de idem.

Contra Pacífico Perez Gonzalez, por robo, dia 9 de idem.

Contra José Antonio García, por robo, dia 10 de idem.

## Partido de Villaviciosa:

Contra Eusebio Martin Gomez, por tentativa de violación, dia 11 de idem.

## Partido de Avilés:

Contra Indalecio Gonzalez y otro, por robo, dia 15 de idem.

Contra Ramón Gonzalez García, por violación, dia 16 de idem.

Contra Ramón Gonzalez, por imprudencia, dia 17 de idem.

Contra Manuel García Menendez, por abusos deshonestos, dia 18 de idem.

## Partido de Infesto:

Contra Manuel Roza Cabranes, por abusos deshonestos, dia 21 de idem.

## Partido de Castropol:

Contra José María Santamarina y otros, por falsedad, dia 22 de idem.

Para que conste y tenga lugar su inserción en este periódico oficial de la provincia, expido la presente en Oviedo á veinticinco de Abril de mil novecientos trece.—Fernando Serrano.

R. al núm. 1.530

## Juzgado de Taramundi

Hallándose por proveer en propiedad la plaza de alguacil de este Juzgado municipal, se anuncia al público para que dentro del término de quince días los aspirantes presenten sus solicitudes debidamente documentadas, pues pasado dicho término no serán oídos.

Taramundi, Abril 24 de 1913.—El Juez municipal, Manuel G. Legaspi.

R. al núm. 1.581

Juzgado de Laviana

—:—

Cédulas

El Sr. D. Eleuterio Francos Fernandez, Juez de primera instancia de esta villa y su partido, por providencia de esta fecha dictada en el juicio declarativo de mayor cuantía propuesto por el Ilustrísimo Señor Obispo de Oviedo, sobre reivindicación de varias fincas pertenecientes á la capellania de San Roque, fundada en la iglesia parroquial de Lorio, contra D. Manuel Diaz Garcia, vecino de Celleruelo, hoy en ignorado paradero, ha dispuesto se le emplace á medio de cédula, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijará en el sitio público de costumbre, para que dentro del termino de nueve días improporables comparezca en los autos personándose en forma; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á derecho.

Y para insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que sirva de emplazamiento en forma al demandado D. Manuel Diaz Garcia, expido la presente en la villa de Pola de Laviana á veintidos de Abril de milnovecientos trece.—El Secretario judicial, Manuel Rodriguez.

R. al núm. 1.526

El Sr. D. Eleuterio Francos Fernandez, Juez de primera instancia de esta villa y su partido, por providencia de esta fecha dictada en la demanda incidental de pobreza propuesta por doña María Iglesias Montes, asistida de su marido D. Mariano Iglesias, en solicitud de que se le declare pobre en sentido legal para litigar con doña Etelvina Blanco Suarez y su esposo D. José Alonso, vecinos de Las Tejeras, en la parroquia de Tiraña, hoy en ignorado paradero, sobre pago de pesetas procedentes de gastos hechos con doña Celestina Blanco Suarez, difunta, ha dispuesto se les emplace á medio de cédula que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijará en el sitio público de costumbre, para que dentro del termino de nueve días improporables comparezcan en la demanda y la contesten, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á derecho.

Y para insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que sirva de emplazamiento en forma á los demandados doña Etelvina Blanco Suarez y su esposo D. José Alonso, expido la presente que firmo en la villa de Pola de Laviana á veintiuno de Abril de mil novecientos trece.—El Secretario judicial, Manuel Rodriguez.

R. al núm. 1.513

Juzgado de Langreo

—:—

D. Francisco Rodriguez Granda, Juez municipal de Langreo.

Hago saber: Que por el presente edicto se cita y emplaza en forma á los

herederos de D. José Suarez y doña Ceferina Fernandez Aller, vecinos que fueron de La Felguera, hoy ausentes en ignorado paradero, para que el día catorce de Mayo próximo, á las catorce, comparezcan en la sala audiencia de este Juzgado municipal con el fin de celebrar juicio verbal que les propone el Procurador D. Laureano Garcia Laruelo, vecino de Laviana, con poder en forma de D. Segundo Llanes Canseco, que lo es de este termino, para que sean obligados á reconocerle como dueño de dominio directo del foro llamado de la Peña del Gallo, y le abonen las rentas vencidas en los años de mil novecientos ocho á mil novecientos doce, ambos inclusive, á razón de tres copines de escanda cada año, otorgando la correspondiente escritura de reconocimiento.

Y con el fin de que tenga lugar la citación de dichos demandados y de conformidad con lo dispuesto en el artículo setecientos veinticinco de la Ley de Enjuiciamiento civil, expido el presente edicto para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Sama de Langreo á veintidos de Abril de mil novecientos trece.—Francisco Rodriguez. Por su mandado, Juan Escalada.

R. al núm. 1.547

Juzgado de Avilés

—:—

D. Isidro de Castejón y Martinez de Velasco, Juez de Instrucción del partido de Avilés.

Por el presente edicto hago saber á quienes ostenten el caracter de herederos de D. Patricio Alvarez Suarez, vecino que fué de Soto del Barco, que por la sentencia firme pronunciada por la Audiencia provincial de Oviedo con fecha catorce de Febrero último, en la causa procedente de este Juzgado y seguida por homicidio de dicho don Patricio y robo el mismo, fué condenada la procesada Marcela Gutiérrez Menendez, vecina de La Corrada, concejo expresado de Soto del Barco, á satisfacer á los indicados herederos la suma de quince mil pesetas por vía de indemnización de perjuicios, y á la vez se mandó devolver á aquéllos el dinero y efectos ocupados como de la pertenencia del expresado interfecto, y los cuales, por consiguiente, pueden comparecer á reclamar ante este Juzgado los repetidos herederos, acreditando su derecho.

Dado en Avilés á veintidos de Abril de mil novecientos trece.—Isidro de Castejón.—El Secretario, Federico Fernandez Trapa.

R. al núm. 1.555

REQUISITORIAS

—:—

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan á la busca,

captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

BLANCO ALONSO, Juan, hijo de Bernardo y de Florentina, natural de Anes, provincia de Oviedo, soltero, jornalero, de 22 años de edad, domiciliado últimamente en Arniella y se le supone en Buenos Aires, procesado por presunta desertión; comparecerá en termino de treinta días ante el Capitán D. Cayetano Alvarez Bardón, Juez instructor del regimiento infantería del Príncipe, núm. 3, residente en Oviedo.

1.535

HUERGO SANCHEZ, Marcelino, hijo de Segundo y de Ramona, natural de Anes, provincia de Oviedo, soltero, jornalero, de 22 años de edad, domiciliado últimamente en Faedo y se le supone en la Habana, procesado por presunta desertión; comparecerá en termino de treinta días ante el Capitán D. Cayetano Alvarez Bardón, Juez instructor del regimiento infantería del Príncipe, núm. 3, residente en Oviedo.

1.537

AVELLO ALVAREZ, Plácido, hijo de Evaristo y de Teresa, natural de San Antonio, Ayuntamiento de Salas, provincia de Oviedo, soltero, labrador, de 23 años, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por faltar á concentración; comparecerá en termino de treinta días ante el Capitán D. Vicente Arias Arratave, Juez instructor del regimiento infantería del Príncipe, número 3, de guarnición en Oviedo.

1.538

MENENDEZ GONZALEZ, José Antonio, hijo de Manuel y de María Concepción, natural de El Pedregal, Ayuntamiento de Illas, provincia de Oviedo, soltero, labrador, de 22 años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por faltar á concentración; comparecerá en termino de treinta días ante el Capitán D. Vicente Arias Arratave, Juez instructor del regimiento infantería del Príncipe, número 3, de guarnición en Oviedo.

1.539

ALVAREZ GONZALEZ, Manuel, hijo de Diego y de Perfecta, natural de Almurfe, provincia de Oviedo, de 21 años de edad, soltero, labrador, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por faltar á concentración; comparecerá en el termino de treinta días ante el Capitán D. Vicente Arias Arratave, Juez instructor del regimiento infantería del Príncipe, núm. 3, residente en Oviedo.

1.540

PUENTES MONTES, Juan, hijo de Cándido y de Josefa, natural de Vega de Poja, provincia de Oviedo, soltero, jornalero, de 21 años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por faltar á concentración; comparecerá en termino de treinta días ante el Capitán D. Vicente Arias Arratave, Juez instructor del regimiento infantería del Príncipe, número 3, de guarnición en Oviedo.

1.546

ALVAREZ GONZALEZ, Evaristo, natural de Gozón, provincia de Oviedo, soltero, labrador, de 22 años de edad, domiciliado últimamente en

Pode, procesado por faltar á concentración; comparecerá dentro del plazo de treinta días ante el señor Juez instructor del regimiento infantería del Príncipe, número 3, Capitán D. José Sicardo Jimenez, de guarnición en Oviedo.

1.518

TORAÑO VALLE, Miguel, hijo de Manuel y Angela, natural de Caso, provincia de Oviedo, carretero, de 21 años de edad, domiciliado últimamente en Infiesto, Oviedo, procesado por faltar á concentración; comparecerá en termino de treinta días ante el Capitán D. Vicente Arias Arratave, Juez instructor del regimiento infantería del Príncipe número 3, de guarnición en Oviedo.

1.445

PRAVIA RODRIGUEZ, Antonio, hijo de Sabino y de Josefa, natural de Turullés, de 21 años de edad, procesado por faltar á concentración; comparecerá en termino de treinta días ante el Capitán D. Vicente Arias Arratave, Juez instructor del regimiento infantería del Príncipe, número tres, residente en Oviedo.

1.544

VELASCO DIAZ, Luis, hijo de Julián y de María, natural de San Andrés, provincia de Oviedo, soltero, minero, de 22 años de edad, estatura un metro 680 milímetros, domiciliado últimamente en su pueblo y se le supone en Buenos Aires, procesado por haber faltado á concentración; comparecerá en termino de treinta días ante el primer Teniente D. Manuel Acosta Madrazo, Juez instructor del 6.º regimiento montado de Artillería, de guarnición en Valladolid.

1.533

VEGA PEON, Maximino, hijo de José y de Josefa, natural de Limanes, soltero, jornalero, de 21 años de edad, domiciliado últimamente en Vallin, procesado por faltar á concentración; comparecerá en termino de treinta días ante el Capitán D. Vicente Arias Arratave, Juez instructor del regimiento infantería del Príncipe, núm. 3, residente en Oviedo.

1.542

GARCIA RODRIGUEZ, Juan, hijo de José y de María, natural de Allence, labrador, de 21 años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por faltar á concentración; comparecerá en termino de treinta días ante el Capitán D. Vicente Arias Arratave, Juez instructor del regimiento infantería del Príncipe, núm. 3, residente en Oviedo.

1.541

RODRIGUEZ MENENDEZ, Ramón, hijo de Fernando y de Rosa, natural de Sandamías, provincia de Oviedo, soltero, labrador, de 21 años, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por faltar á concentración; comparecerá en el termino de treinta días ante D. Vicente Arias Arratave, Capitán Juez instructor del regimiento infantería del Príncipe, número 3, de guarnición en Oviedo.

1.543